

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

59**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 724 de 2012, entre doña Mercedes Pintanell del Campo, contra don Santiago González Martínez y don Francisco José Gómez Trigo, en reclamación de cantidades por responsabilidad de administradores, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 150 de 2017

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Ignacio Melchor Oruña en nombre y representación de doña Mercedes Pintanell del Campo, contra don Francisco José Gómez Trigo y don Santiago González Martínez y condenar a los demandados a abonar al actor la cantidad de 14.659,29 euros, más los intereses previstos en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004 legales, más la cantidad que resulte de la tasación de costas que se practique derivado del J.O. 718/2010 seguido ante el Juzgado de primera instancia número 5 de Colmenar Viejo, así como, al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2228-0000-04-0724-12 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2228-0000-04-0724-12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Francisco José Gómez Trigo por ser su domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.364/19)

